

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Nueve (09) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:
PROCESO 2017-00014 ejecutivo
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia.
DEMANDADO: José William Bonilla Pabón.

El embargo y retención de los productos financieros, del señor JOSE WILLIAM BONILLA PABON, que sea titular en el Banco Pichincha a nivel nacional, ofíciase en tal sentido, limite la medida en la suma en \$15.000.000.

NOTIFIQUESE



ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ